
	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.02 del 4 de febrero de 2013</b>	<b>Página 1 de 7</b>

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 4 de febrero de 2013	8:00 a.m.	11:55 a.m.

<b><u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u></b>			
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Períñan Petro	X	
Vicerrectora Académica (e)	Carmen Payares Payares	X	
Vicerrector Administrativo	Álvaro Cervera Sampayo	X	
Representante de los Decanos	Pedro Herrera Gutiérrez	X	
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes	X	
Representante de los Docentes	Orlando Navarro Mejía	X	
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque		X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X	

<b><u>ORDEN DEL DÍA</u></b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>2. Estudio y aprobación del Acta No.01 de 2013.</li> <li>3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 01-2013.</li> <li>4. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Tecnología en Obras Civiles.</li> <li>5. Estudio y decisión de la solicitud de codificación del plan de estudio de los Diplomados que ofrece el Departamento de Enfermería.</li> <li>6. Estudio y decisión de la solicitud para el otorgamiento del título de Honoris Causa.</li> <li>7. Correspondencia.</li> <li>8. Proposiciones y varios.</li> </ol>

<b><u>DESARROLLO</u></b>
<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO _X_</b> </div>
<p><b>2. Estudio y aprobación del acta No.01 de 2013.</b></p> <p><b>Acta No.01</b>  Leída el Acta No.01 de 2013, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, luego de recomendarle hacerle unas modificaciones de forma.</p> <p>Luego de la aprobación del acta, se revisaron las tareas pendientes y se solicitó a la comisión encargada de la elaboración de la propuesta de acuerdo para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 915 de 2004, la presente en la próxima sesión ordinaria programada para el 18 de febrero de 2013.</p>
<p><b>3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 01-2013.</b></p> <p>Se leyó oficio VAc-11 recibido el 30 enero de 2013, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remite novedades a las cargas académicas para el período 01 de 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.</b></li> <li>➤ <b>Departamento de Administración de Empresas.</b></li> </ul> <p>Se presentaron las novedades a las cargas académicas de los docentes adscritos al departamento de Administración de Empresas. Se adjunta documento. <b>(Anexo 1)</b>. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes ocasionales: Jorge González Escobar, Yolanda Patricia Cardona Arce y Jair</p>

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.02 del 4 de febrero de 2013</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 2 de 7</b>

Alexander Díaz Pulgarin, y de los docentes catedráticos: Luis Jiménez Medina, Diego Alfonso Ricardo Buelvas, Gustavo Solipá Lamadrid, Antoni Max Contreras Rodríguez, Andrés Vilorio Sequeda, Andrea Patricia Torres Meriño y Adriana Patricia Contreras Arellanos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

La carga académica recomendada a los docentes José María Vergara Cordero y Heraldo Alviz Beltrán, se dejó pendiente y se recomendó ajustarla, pues un docente catedrático, mínimo debe tener 6 horas.

➤ **Departamento de Economía.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas de los docentes adscritos al departamento de Economía. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes ocasionales: Ana Banda Mora, Claudia Pérez Peralta y Eduardo Blanquicett Ruíz, y de los docentes catedráticos: Ricardo Fuenmayor Acosta, Harold Gándara Molino, Álvaro Enrique Paternina Méndez y Leonardo Sierra Vergara, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
- **Departamento de Enfermería.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas de los docentes adscritos al departamento de Enfermería. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de la docente ocasional: Judith Martínez Royert, y de los docentes catedráticos: Rodolfo Barrios Herazo e Irma Rosa Coronado, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**
- **Departamento de Biología.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas de los docentes adscritos al departamento de Biología. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de planta: Jorge Mercado Gómez y Rubén Jaramillo Lancho, de los docentes ocasionales: Davinson Riquett Robles, Lily Martínez Abad, Yosed Anaya Chávez, Ramón Lozada Devia, Olga Perna Manrique, Ruth Quiroga Maldonado, Claudia Moreno Ramírez, Aydee Muñoz Núñez, y de los docentes catedráticos: Hernando Gómez Franklin, a quien se le aprobaron 8 horas, Yeison Arrieta Urango, Matilde Rivero Rodríguez, Yina Montero Pérez, María José Baquero Garrido, Alveiro Pérez Doria, a quien se le recomendó asignarle más carga, pues tiene estudios de posgrados en la modalidad de maestría, Deivys Álvarez García, Ángela Burgos Portacio, Melissa Aguas De Hoyos y Libia Pérez Castro, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

La carga académica recomendada a la docente María Lastre Rodríguez se dejó pendiente y se recomendó ajustarla, pues la carga mínima que se le debe asignar a un docente catedrático, es de 6 horas.


- **FACULTAD DE INGENIERÍA.**
- **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas de los docentes adscritos al departamento de Ingeniería Civil. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente de planta: Guillermo Enrique Gutiérrez Ribon, y del docente ocasional: Orlando Arroyo Amell, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas de los docentes adscritos al departamento de Ingeniería Agrícola. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente de planta: Pablo Alfonso Caro Retiz, de los docentes ocasionales: Luis José Cerpa Reyes, Gaston Ballut Dajud, Fernando Antonio Silva Lara, Rafael Corena Salazar y Luis Alfredo Díaz Peralta, y de los docentes catedráticos: Vicente Vergara Flórez, Jorge Farid Paternina Hernández, Héctor Mario Herrera Parra, y Luis Gómez Mongua, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

La carga académica recomendada a los docentes Carlos Pérez Sierra y Jorge Mercado Montaña se dejó pendiente, pues se recomendó asignarle la asignatura Infraestructura Agropecuaria al docente Carlos Pérez Sierra, por su formación académica.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.02 del 4 de febrero de 2013</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 3 de 7</b>

➤ **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas de los docentes adscritos al departamento de Ingeniería Agroindustrial. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes ocasionales: Fernando Darío Hernández Taboada, Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, Germán José Narváez Gómez, y de los docentes catedráticos: Pedro Suárez Hernández, Gustavo Hernández Sandoval y Leonardo David Bula Romero, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

**4. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Tecnología en Obras Civiles.**

Se leyó oficio C.F.I 001/13 recibido el 18 de enero de 2013, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo analizó y avaló la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Tecnología en Obras Civiles, presentada por el Comité Curricular del mismo programa, y recomienda su aprobación. El Consejo Académico decidió aplazar el análisis del punto para la próxima sesión ordinaria, con el fin de que se allegue la justificación de la propuesta.

**5. Estudio y decisión de la solicitud de codificación del plan de estudio de los Diplomados que ofrece el Departamento de Enfermería.**


Se leyó oficio CFCS 001/2013 recibido el 21 de enero de 2013, suscrito por la Jefe del Departamento de Enfermería, por medio del cual expresa que, para los trámites pertinentes y la correspondiente organización en la Plataforma Academusoft, remite la propuesta de codificación de tres Diplomados que ofrece el Departamento de Enfermería, la cual fue revisada y avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 17 de enero de 2013. El Consejo Académico decidió delegar a los Consejos de Facultad para la codificación de los Diplomados, quienes deben enviar las mismas a la Vicerrectoría Académica, para su aval y control. Lo anterior, con el fin de evitar que exista duplicidad de códigos.

**6. Estudio y decisión de la solicitud de otorgamiento del título de Honoris Causa.**

La Secretaria General informó que en sesión del 13 de diciembre de 2013, se leyó comunicación de fecha 4 de diciembre de 2012, suscrita por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual informó que ese organismo, en atención al oficio enviado el día 27 de noviembre de 2012 por parte de la Representante de Asobancaria, Lía García; el Representante de Fendipetroleo, Joaquín Franco y el Representante de la Sociedad de Ingenieros, Alfonso Pinillas en el cual solicitan estudiar la posibilidad de otorgarle el título de Administración de Empresas- Honoris Causa- al señor Herman Enrique García Amador, Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio, y teniendo en cuenta el Acuerdo No. 09 de 2012, "Por medio del cual se establece el otorgamiento del título de Honoris Causa y el procedimiento para ello", decidió, previo estudio del "currículo vitae" del señor García Amador y de su trayectoria como dirigente empresarial y gremial, conceptuar favorablemente para el otorgamiento de dicha distinción. El Consejo Académico decidió aplazar el estudio de la solicitud presentada hasta que se le dé cumplimiento a lo ordenado en los artículos 2º y 4º de la referida norma.

Seguidamente, leyó comunicación de fecha 17 de diciembre de 2012, dirigida a la Vicerrectora Académica (e), suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas decidió dar concepto favorable a la solicitud presentada por representantes de varios gremios de la ciudad, y en consideración a que el artículo 2º del Acuerdo 09 de 2012 establece que: "para otorgar el título de Honoris Causa debe mediar una solicitud presentada por el Rector o el Vicerrector Académico", remite dicha solicitud para lo de su competencia y le adjunta perfil profesional del señor Herman García Amador. Luego, se leyó el perfil profesional del señor García Amador. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**.

Posteriormente, se leyó oficio VAc-1513, recibido el 4 de febrero de 2013, suscrito por la Vicerrectora Académica (e), por medio del cual expresa que en atención a que el señor Herman García Amador, se ha destacado de manera singular en el desarrollo de actividades que han tenido repercusión notoria e importante desde el punto de vista universitario en el ámbito cultural y social, presenta solicitud para que se le otorgue el título en Administración de Empresas- Honoris Causa- y anexa documentos en los cuales describe elementos que señalan, en su criterio, los méritos logrados por el señor García Amador. Agrega que agradece una respuesta favorable a la solicitud, acción, que considera, cobra importancia para la Universidad de Sucre, ya que este tipo de distinciones amplía su horizonte institucional hacía la búsqueda permanente de mejores condiciones para el

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.02 del 4 de febrero de 2013</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 4 de 7</b>

desarrollo Regional, dando cumplimiento a lo esperado desde su misión. Finalmente, se dio lectura al oficio 100-014 de fecha 31 de enero de 2013, suscrito por el Rector, por medio del cual manifiesta que la Universidad de Sucre como gestora de conocimiento y en concordancia con la normatividad vigente, contempla el reconocimiento a personalidades que muestren una singular distinción y ha definido el otorgamiento del título Honoris Causa y el procedimiento para ello. Con base en lo anterior, recomienda al Consejo Académico analice la pertinencia de conceder al señor Herman García Amador, el título de Administración de Empresas- Honoris Causa, dado que se ha distinguido en esta área. Afirma que, ello es el reconocimiento de una vida dedicada al servicio; pues su vida ha sido la demostración de actos con el sello de la gerencia eficaz, la gerencia moderna y la gerencia de resultados, que se hace tangible a través de sus logros en las acciones organizativas de eventos de capacitación entre los que sobresalen el emprendimiento, el liderazgo y la gerencia, para el departamento de Sucre y la Región.

Terminada la lectura de las comunicaciones, el Representante de los Docentes dijo que la posición, casi general, del profesorado, es votar negativamente la propuesta. Afirmó que en varias reuniones convocadas para analizar el tema se ha expresado esa posición, y leyó algunas de los comentarios que sobre ese particular le enviaron sus representados, entre los que resaltó el siguiente: "al Honoris Causa, si es para H. García, es inadmisibles, un falso profesional que se ha burlado de la Universidad de Sucre y lo que ella representa". Concluyó expresando que la posición del profesorado es que se hagan las consultas jurídicas correspondientes, pues el señor García Amador tiene unas investigaciones en curso, entre las que se encuentra, la falsedad en documentos, diciendo que era Administrador de Empresas siendo que no es cierto.

Luego de analizar la solicitud y la hoja de vida del señor Herman García Amador, el Consejo Académico decidió otorgarle a éste el título de Administrador de Empresas- Honoris Causa-, como reconocimiento de una vida dedicada al servicio y por la demostración de actos con el sello de la gerencia eficaz, la gerencia moderna y la gerencia de resultados, lo que se hace tangible a través de sus logros en las acciones organizativas de eventos de capacitación entre los que sobresalen el emprendimiento, el liderazgo y la gerencia, para el departamento de Sucre y la Región.

El Representante de los Docentes se apartó de la decisión.


## **7. Correspondencia.**

- La Secretaria General informó que en sesión del 13 de diciembre se analizó la solicitud de comisión de estudios para cursar el programa de Maestría en Salud Pública, en la Universidad del Norte, el cual tiene una duración de cuatro (4) semestres, modalidad de estudio presencial, dedicación parcial, con períodos académicos de 20 semanas, para lo cual requeriría una descarga académica de medio tiempo. Solicitud que fue avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud. El Consejo Académico decidió aplazar la solicitud, porque consideró que el programa de Fonoaudiología tiene la necesidad de capacitar en estudios de alto nivel a sus docentes, pero en las áreas específicas del programa, y expresó su disposición de analizar solicitudes de comisión en ese sentido, para brindarles el apoyo necesario.

En consideración a lo anterior, se leyó comunicación recibida el 28 de enero de 2013, suscrita por la docente Karina Ucros Fuenmayor, por medio de la cual solicita reconsiderar la decisión tomada por ese organismo con relación a la autorización de la comisión de estudios realizada por la referida, para adelantar la Maestría en Salud Pública en la Universidad del Norte de la ciudad de Barranquilla, petición que hace con base en los siguientes argumentos:

"La salud pública es una ciencia de carácter multidisciplinar ya que utiliza todos los conocimientos de otras ramas del saber cómo las ciencias biológicas, conductuales, sanitarias y sociales, y es además uno de los pilares de formación de todos los profesionales de la salud; si bien es cierto es una área general de los programas de salud, no es menos importante que una específica del saber profesional de estos, por cuanto permite abordar la problemática de la salud desde la protección (promoción y prevención) a nivel individual como de colectivos y tiene como objetivo mejorar la salud del hombre como sistema biosicosocial que es a través del control y erradicación de las enfermedades que a este le aquejen; por tanto todos los profesionales de la salud tienen un deber ineludible con el ejercicio de la salud pública a fin de minimizar las consecuencias de la enfermedad, que entre otras puede ser la discapacidad.

Lo anterior es de gran relevancia y está altamente relacionado con el quehacer Fonoaudiológico ya que la comunicación humana se ve seriamente afectada por problemas de salud de gran impacto como son entre otros las otitis y malformaciones congénitas producto, en muchos casos, de la falta de programas

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.02 del 4 de febrero de 2013</b>	<b>Página 5 de 7</b>

serios de promoción y prevención que llevan a miembros de nuestras comunidades a desarrollar discapacidades comunicativas que afectan a ese ser humano en todas las esferas de su vida.


Por lo tanto el capacitarse en el área de Salud Pública, en su criterio, le permitiría, no solo generar proyectos de investigación que dinamicen, impulsen y fortalezcan la función misional de la investigación en el Programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre, sino que además la cualificaría en la orientación y desarrollo de proyectos serios de promoción y prevención de la salud comunicativa en las áreas de habla, lenguaje y audición que enriquezcan el saber y el saber hacer Fonoaudiológico y sean de gran impacto para la comunidad de Fonoaudiólogos de la Región y del País, pudiendo así proyectarse aun más el programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre.

Por otra parte, argumenta que la asignatura de Salud Pública es necesario desarrollarla en los programas de salud no solo por lo inicialmente mencionado, sino también para contextualizar los programas con los requerimientos de las Pruebas Saber Pro y de las políticas actualmente vigentes en salud; esto hace necesario que la Facultad de Ciencias de la Salud cuente con suficientes recursos docentes que tengan la cualificación para orientar dicha área; por lo que dentro del Plan de Capacitación Docente 2010-2015 de la Universidad se previó contar con este recurso capacitado; a demás es importante tener en cuenta que la Facultad solo tiene un recurso docente capacitado en Salud Publica que se desempeña actualmente en las actividades de Extensión y Proyección Social de la Universidad y otras de investigación.

Si bien es cierto que el programa de Fonoaudiología tiene la necesidad de docentes con formación áreas especificas, la realidad actual es que en el país no existe formación de alto nivel en las áreas especificas del saber fonoaudiologico; solo existen dos especializaciones, una de ellas en el área de audiolgía, la cursó como parte de su formación profesional, lo que me permite estar capacitada en un área específica del saber profesional fonoaudiológico.

Por estar convencida que la Universidad de Sucre, además de la formación de sus docentes se interesa también por su integridad, en donde se considera a éste como un ser que además de tener una vida laboral, cuenta también con una vida familiar y personal; en este sentido muchos de los docentes buscan opciones de formación avanzada para el crecimiento profesional dentro del país y no fuera de éste, lógicamente en programas académicos e instituciones de educación superior de excelencia académica y debidamente acreditadas que garanticen el fortalecimiento y crecimiento de los programas académicos donde nos desempeñamos” (sic). Se adjunta solicitud. **(Anexo 16)**. El Consejo Académico, luego de analizar la solicitud presentada decidió avalarla y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

- Se leyó copia de la comunicación recibida el 28 de enero de 2013, dirigida al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, suscrita por la docente de planta, adscrita al departamento de Enfermería, Luz Marina García García, por medio de la cual envía el producto final del libro “Cuidado de Enfermería al recién nacido” realizado durante el año sabático que se le autorizó. Agrega, que dentro del presupuesto presentado para ello incluyó la revisión de estilo, costo cargado a la Universidad de Sucre. Afirma que ha hecho la solicitud en ese sentido desde el mes de noviembre de 2012 y no se le ha asignado la persona que realizaría dicha revisión. Solicita se proceda de conformidad. Anexa el libro en físico. El Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico para la asignación del docente que haga la corrección de estilo del libro “Cuidado de Enfermería al Recién Nacido” realizado por la docente, Luz Marina García García, y recomendó para ello al docente, Julio Sierra Domínguez.
- Se leyó comunicación recibida el 24 de enero de 2013, suscrita por Denis Paternina González, por medio de la cual solicita, le sea reconocido el derecho adquirido en el concurso realizado por la Universidad para proveer las plazas docentes en el cual quedo en segundo lugar en la lista de elegibles. Afirma, que presenta esta petición, teniendo en cuenta que, siguiendo los conductos regulares, realizó ésta solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud el día 11 de octubre de 2012, la cual fue respondida en forma negativa según oficio CFCS 034/2012-oficio 015 de fecha 14 de diciembre de 2012, a pesar de que de los dos conceptos jurídicos solicitados uno falló a su favor. El Consejo Académico decidió ratificar la respuesta dada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del oficio CFCS-034/2012-Oficio 015 de fecha 14 de diciembre de 2012.
- Se leyó oficio VAc- 09 recibido el 29 de enero de 2013, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remite el “Sistema de Extensión y Proyección Social en la Universidad de Sucre”, para la consideración. El Consejo Académico dio por recibido el documento remitido y decidió analizarlo en la

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.02 del 4 de febrero de 2013</b>	<b>Página 6 de 7</b>

próxima sesión ordinaria a realizarse el 18 de febrero del año en curso.

- Se leyó oficio VAc- 14 recibido el 29 de enero de 2013, suscrito por la Vicerrectora Académica (e), por medio del cual solicita considerar el tema de la codificación de las asignaturas de los programas académicos de la Institución, y teniendo en cuenta el concepto de movilidad entre los diferentes planes de estudio presenta una propuesta al respecto. El Consejo Académico decidió delegar a la Vicerrectoría Académica para que unifique el proceso para la codificación de las asignaturas de los diferentes programas académicos, con el apoyo de los Jefes de Departamento, Coordinadores de Programa y del Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, y presentar una propuesta al respecto.

#### 8. Proposiciones y varios.

No se presentaron.


A las 11:55 a.m. se dio por terminada la sesión.

#### DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el acta No.01 de 2013.	Secretaria General	4 de febrero de 2013
Aprobar las novedades académicas de los docentes de planta, ocasionales y de cátedra adscritos a los departamentos de Administración de Empresas, Economía, Enfermería, Biología, Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroindustrial	Secretaria General	4 de febrero de 2013
Aplazar el análisis de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Tecnología en Obras Civiles, para la próxima sesión ordinaria.	Secretaria General	4 de febrero de 2013
Delegar a los Consejos de Facultad para la codificación de los Diplomados, quienes deben enviar las mismas a la Vicerrectoría Académica, para su aval y control. Lo anterior, con el fin de evitar que exista duplicidad de códigos.	Secretaria General	4 de febrero de 2013
Otorgar el título de Administrador de Empresas-Honoris Causa- al señor Herman García Amador.	Secretaria General	4 de febrero de 2013
Avalar la solicitud de comisión de estudios presentada por la docente de planta, adscrita al Departamento de Fonoaudiología, Karina Ucros Fuenmayor, para cursar el programa de Maestría en Salud Pública en la Universidad del Norte, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	4 de febrero de 2013
Delegar a la Vicerrectoría Académica para la asignación del docente que haga la corrección de estilo al libro "Cuidado de Enfermería al Recién Nacido" realizado por la docente, Luz Marina García García, y recomendó para ello al docente, Julio Sierra Domínguez.	Secretaria General	4 de febrero de 2013

#### CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Justificar y presentar la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Tecnología en Obras Civiles.	Consejo de Facultad de Ingeniería	4 de febrero de 2013	18 de febrero de 2013
Analizar el documento "Sistema de Extensión y Proyección Social en la	Consejo Académico	4 de febrero de 2013	18 de febrero de 2013

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.02 del 4 de febrero de 2013</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 7 de 7</b>

Universidad de Sucre”, en la			
próxima sesión ordinaria.			

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	18 de febrero de 2013	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<b><u>PRESIDENTE</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñán Petro</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciocho (18) de febrero de 2013.

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.